

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA "PROCAMPO COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución, simultánea de "PROCAMPO COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de julio de 1987, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-1-1- 02996 del 14 AGO. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 8.275 el 2 de septiembre de 1987.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las siguientes personas: Francisco Renato Leone Pignataro, casado; Erwin Julio Vélez Aguilar, soltero; Giovanni Pio Malnati Pérez, soltero; Robin Eduardo Guerrero Vargas, soltero, y, Pablo Andrés García Barriga, soltero; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañia se denomina "PROCAMPO COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la intermediación, comercialización y distribución interna y externa de todo tipo de productos agrícolas, agropecuarios, elaborados o en estado natural. Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones; comercialización, distribución, importación, exportación y depósito de semillas, cereales, oleaginosas, ganado, frutas y de todo otro producto derivado de la explotación agricolaganadera o que tenga aplicación en la misma, así como también productos agroquímicos o productos industriales, o mercadería en general, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Podrá también desempeñarse como comisionista, representante, mandatario, mandante, cuenta correntista mercantil y prestamista mercantil, exceptuando préstamos dinerarios. Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad

010 0000

con las leyes, pudiendo realizar cualesquiera operación, acto o negocios jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/.1.500.000,00, en el plazo de dos años, en numerario.
8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Francisco Renato Leone Pignataro, Erwin Julio Vélez Aguilar, Giovanni Pio Malnati Páez, Robin Eduardo Guerrero Vargas, y Pablo Andrés García Barriga.
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente.

gnt.

Guayaquil, septiembre 10 de 1987.

*M. Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm